

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (R) N°9550/366.-1

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de las obras denominadas “Mantenimiento y Reparación de Boxes y Hangares” y “Mantenimiento y Reparación de Talleres y Depósitos”, ambas en el Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”, ubicado en Avenida Ejército 01530, ciudad de Antofagasta, región de Antofagasta y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO,

28 JUN 2013

### RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880 que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”, de 29.MAY.2003.
- b) La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c) El D/L 1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- d) El decreto con fuerza de ley N° 1 de 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de derogación de la ley N° 7.144, que “Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional” de 05.ENE.1942.
- e) El decreto supremo MDN SSG DEPTO III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, el cual mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la ley citada en párrafo b. precedente y en tanto no se dicte el reglamento que lo reemplace.
- f) Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del DN-L 334 “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por D/S EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972.

**RESERVADO**

EJEMPLAR N° 4/8 / HOJA N° 2/3 /

- g) Los D/S N° 41 “C-E” de fecha 10.SEP.2010 y D/S (pago) N° 48 “MDN-E” de 07.DIC.2011, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército, actual Comando de Ingenieros, a invertir recursos en el mantenimiento del potencial bélico de la Institución, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.

**CONSIDERANDO:**

- a) El presupuesto presentado por la empresa Obelco Ingeniería Ltda. de fecha 10.ENE.2013, para la ejecución de las obras denominadas “Mantenimiento y Reparación de Boxes y Hangares” y “Mantenimiento y Reparación de Talleres y Depósitos”, ambas en el Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”, ubicado en Avenida Ejército 01530, ciudad de Antofagasta, región de Antofagasta por un valor total de \$ 52.004.211 (cincuenta y dos millones cuatro mil doscientos once pesos) en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valores a suma alzada.
- b) El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/2242, de fecha 08.MAY.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento a la empresa Obelco Ingeniería Ltda., por un monto de \$52.004.211 (cincuenta y dos millones cuatro mil doscientos once pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por cuanto presenta una oferta económica conforme a los recursos financieros disponibles y acorde a los intereses institucionales, además de que los plazos de ejecución de las faenas se encuentran dentro de los márgenes para este tipo de obra, considerandos dentro de los criterios de análisis respectivo, que la empresa presenta una vasta experiencia en obras de reparación y mantención de este tipo de infraestructura, así como también, el que se encuentra en la actualidad realizando trabajos en la zona correspondiente a la I División de Ejército, lo cual facilitará de manera importante el comienzo de las faenas.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo para la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa Obelco Ingeniería Ltda. con fecha 10.ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada “Mantenimiento y Reparación de Boxes y Hangares” y “Mantenimiento y Reparación de Talleres y Depósitos”, ambas en el Regimiento Logístico N° 1 “Tocopilla”, ubicado en Avenida Ejército 01530, ciudad de Antofagasta, región de Antofagasta, correspondientes al Mantenimiento de la Infraestructura asociada al Potencial Bélico 2012 de la I División de Ejército.

**RESERVADO**

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 3/3 /

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Obelco Ingeniería Ltda., la ejecución de las obras señaladas, por la suma total de \$ 52.004.211 (cincuenta y dos millones cuatro mil doscientos once pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI) de la I División de Ejército, o quien a ésta le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Supremos señalados en la letra g) de la parte enunciativa de la presente resolución.

Anótese y comuníquese.

  
LUIS ESPINOZA ARENAS  
General de Brigada  
Comandante de Ingenieros del Ejército



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Obelco Ingeniería Ltda. (calle Duque de Kent N° 0175, Recoleta, Región Metropolitana)
  2. JEF CONSTR
  3. DEPTO ADM Y C P
  4. DEPTO ADM F Y C
  5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.



DUQUE DE KENT 0175 RECOLETA - SANTIAGO  
 FONDO: 2622 6613 - FAX: 2621 7889  
 OBELCO@OBELCO.CL

**R.U.T.:** 79.890.410-8  
**FACTURA**  
 Nº 002426

S.I.T. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago de 2013 de 13

Señor(es): Comandante de Armas a la Fuerza  
 Dirección: 10224 1425 - Santiago  
 R.U.T.: 61.948.560-6 Giro: \_\_\_\_\_  
 Orden de Compra \_\_\_\_\_ Guía de Despacho Nº \_\_\_\_\_

Páguese a: OBELCO Ingeniería Limitada

ITEM	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Estado de Pogo n° 1, colado y montaje de la Obra "Mantenimiento y Reparación de Boxes y Hamacas y Mantenimiento y Reparación de Torres y torres", en el R.L. n° 1 - Toesillo...		39.330.916

**COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL**

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Son: <u>cuarenta y seis millores ochocientos tres mil setecientos noventa pesos. - S.E.O.O.</u>	NETO: \$	39.330.916
	IVA: \$	7.472.894
CANCELADO <input type="checkbox"/>	TOTAL: \$	46.803.790

Firma \_\_\_\_\_